ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO LP-0001-SG-2024

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024, siendo las 10:06 a.m. se procede a dar inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso identificado con la referencia **LP-0001-SG-2024**, cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"*.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura e instalación de audiencia pública
2. Identificación de los asistentes a la audiencia pública y verificación de su capacidad.
3. Reglas de la audiencia.
4. Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción.
5. Lectura del informe definitivo de evaluación con asignación de puntaje.
6. Uso de la palabra a los proponentes en orden de radicación de las ofertas únicamente para pronunciarse acerca de circunstancias nuevas.
7. Respuesta por parte de la entidad.
8. Lectura del Orden de Elegibilidad.
9. Recomendación del comité evaluador a la ordenadora del gasto.
10. Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección.
11. Finalización de la Audiencia.

1. Apertura e instalación de la audiencia pública.

La apertura de la audiencia pública la realizó la Secretaría General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dra. SANDRA JABER MARTÍNEZ en la fecha y hora señalada anteriormente.

2. Identificación de los asistentes a la audiencia pública y verificación de su capacidad.

a. Por parte del Instituto se hicieron presentes:

Se procedió con la lectura e identificación de los servidores públicos a la audiencia, como consta en la grabación publicada.

b. Por parte de los interesados se hicieron presentes:

Se procedió con la identificación de los asistentes a la audiencia, como consta en la grabación publicada.

Siguiendo con el orden del día:

3. Reglas de la audiencia: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución pueda incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima de cinco (5) minutos conforme con el ANEXO 2 “REGLAMENTO AUDIENCIA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA”

4. Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción

Con la suscripción del contrato que se derive del proceso de selección, las partes adquieren obligaciones de integridad en la función pública y de no tolerancia con la corrupción, razón por la cual, además de la connaturales al asunto, se tiene las siguientes:

1. No ofrecer, no dar sobornos, ni ninguna forma de halago, dádiva a ningún funcionario público en relación con el contrato que se suscribe, ni permitir que se realicen en su nombre.
2. Dar aviso a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa a los funcionarios públicos que intervengan en la suscripción del contrato.
3. El contratista manifiesta no incurrir en falsedad o adulteración de los documentos que acredita para la suscripción del contrato que se derive del proceso de selección.

5. Lectura del informe definitivo de evaluación con asignación de puntaje.

Se procede a dar lectura del informe consolidado de evaluación junto con la asignación de puntaje a los proponentes habilitados.

Se procede a la publicación en la plataforma del SECOP II de los informes y consolidado.

6. Uso de la palabra a los proponentes en orden de radicación de las ofertas únicamente para pronunciarse acerca de circunstancias nuevas.

Se procede a conceder el uso de la palabra a los asistentes de acuerdo con el orden de llegada de sus ofertas.

Numero	PROPONENTE S
1	METROCARIBE S.A.
2	INGOBAR METROLOGÍA S.A.S
3	SET Y GAD S.A.S
4	LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA S.A.S.
5	AVANZA INTERNACIONAL GROUP S.A.S
6	KASSEL GROUP S.A.S
7	PINZUAR S.A.S
8	UNION TEMPORAL ARCADÍA
9	TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S
10	METROLOGICAL CENTER S.A.S
11	GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S
12	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S
13	INSTRUMENTACION Y METROLOGÍA S.A.S

Se suspende la audiencia y se informa que se reanudara 11:00 a.m.

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024, siendo las 11 a.m., se procede a continuar con la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso identificado con la referencia LP-0001-SG-2024, y se procede a suspender nuevamente la audiencia hasta las 2:00 p.m. con el fin de que los subcomités de evaluación técnico y económico den las respuestas a las observaciones presentadas por las firmas SED Y GAD S.AS. e INVESTIGACIONES METROLOGICAS DEL CARIBE SA.

Siendo las 2:00 p.m. se reanuda la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y se procede a suspender la misma para continuar el día diecisiete (17) de julio de 2024 a las 10:00 a.m.

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024, siendo las 10:00 a.m., se procede a continuar con la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso identificado con la referencia LP-0001-SG-2024, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", continuando con el orden del día.

7. **Respuesta por parte de la entidad**

Se procede con las respuestas de la entidad, que se encuentran contenidas en el audio de la audiencia respectiva que hace parte integral de la presente acta.

Teniendo en cuenta que mediante mensaje a través de la plataforma transaccional se la firma TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S presenta observación, se suspende la audiencia y se informa que se reanudara 10:48 a.m.

Siendo las 10:48 a.m. se reanuda la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta, se procede a dar respuesta por parte del subcomité técnico y se continua con el orden del día.

8. **Lectura del Orden de Elegibilidad**

Se procede con la lectura del Orden de Elegibilidad.

9. **Recomendación del comité evaluador a la ordenadora del gasto**

En este estado de la audiencia, cada uno de los integrantes en el marco de su designación recomiendan a la Ordenadora del Gasto Adjudicar el proceso de selección, como consta enla grabación publicada.

10. **Adjudicación y Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección.**

Se procede con la Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación y declaratoria de desierta, cuya parte resolutiva es la siguiente:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar los lotes 1, 4 y 5 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0001-SG-2024, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA*

LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES" al proponente ***PINZUAR S.A.S****, con NIT No. 800. 006.900-3, representada legalmente por el señor* ***CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR****, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.110.033 por valor de* ***SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES MONEDA CORRIENTE ($79.478.910)****, incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad de los lotes en mención.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Adjudicar el lote 2 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0001-SG-2024, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES" al proponente* ***INGOBAR METROLOGÍA S.A.S****, con NIT No. 900.607.487-4, representada legalmente por el señor* ***NICOLAS GONZALEZ BARRIOS****, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.684.167 por valor de* ***NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($91.523.362)****, incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad del lote en mención.*

ARTÍCULO TERCERO: *Adjudicar el lote 3 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0001-SG-2024, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES" al proponente* ***UNIÓN TEMPORAL ARCADIA****, representada legalmente por la señora* ***LUISA FERNANDA GONZALEZ BARRIOS****, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.554.512 y conformada por: 1)-* ***PROVEO S.A.S****, con NIT No. 804.003.222-9, con porcentaje de participación del 50%, representada legalmente la unión temporal por la señora* ***LUISA FERNANDA GONZALEZ BARRIOS*** *y; 2)-* ***INGOBAR METROLOGÍA S.A.S****, con NIT No. 900.607.487-4, con porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por* ***NICOLAS GONZALEZ BARRIOS****, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.684.167, por valor de* ***TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($378.016.176)****, incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad del lote en mención.*

ARTÍCULO CUARTO: *Adjudicar los lotes 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 15 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0001-SG-2024, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS*

LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES" al proponente ***SET Y GAD S.A.S****, con NIT No. 830.065.092-8, representada legalmente por el señor* ***LUIS GUILLERMO URIBE RODRIGUEZ****, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.228.508 por valor de* ***CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.516.000)****, incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad de los lotes en mención.*

ARTÍCULO QUINTO: *Adjudicar el lote 9 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0001-SG-2024, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES" al proponente* ***TECNOLOGÍA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S****, con NIT No. 900.683.997-2, representada legalmente por el señor* ***NELSON GIOVANNY PEREZ GONZALEZ****, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.256.053 por valor de* ***TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($307.699.500)****, incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad del lote en mención.*

ARTÍCULO SEXTO: *Adjudicar el lote 10 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0001-SG-2024, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES" al proponente* ***LABORATORIO DE METROLOGÍA BIOMEDICA S.A.S****, con NIT No. 900.378.809-9, representada legalmente por la señora* ***RAIZA MARGARITA CARO ROMERO****, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.444.095 por valor de* ***SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.201.673)****, incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad del lote en mención.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: *Declarar Desierto el lote 14 por la suma de* ***CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ONEDA CORRIENTE ($5.953.094),*** *incluidos todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley; teniendo en cuenta que no se presentó ninguna propuesta.*

ARTÍCULO OCTAVO: *El presente acto administrativo se entiende notificado a los proponentes favorecidos con la adjudicación en la Audiencia Pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 9" de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2" del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.*

ARTÍCULO NOVENO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el*

contenido los artículo primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto no procede recurso alguno; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO DÉCIMO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido del artículo séptimo no procede recurso de reposición, por cuanto, es un acto administrativo de carácter general, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).*

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: *Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.*

Dada en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E) (…)"

11. Finalización de la Audiencia

Se da por terminada la audiencia y hace parte integral de la presente acta la grabación. de
la respectiva audiencia, que contiene el desarrollo de la misma.